

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos FERRO ACEROS S.R.L s/Concurso Preventivo (HOY QUIEBRA); (CUIJ. 21-01485960-5), por resolutorio Nº 1665 de fecha 31/05/16 se ha dictado los siguientes: Vistos... Considerando... Fallo: 1) Declarando la quiebra indirecta de Ferro Aceros S.R.L., CUIT 30-71425669-2 con domicilio real en calle Castellanos 2610 y legal en Venezuela 620 Bis, ambos de la ciudad de Rosario. 2) Oficiando al Registro de Procesos Concursales a fin de comunicar la presente. 3) Oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y de Santa Fe, al Registro de la Propiedad del Automotor, al Banco Central de la República Argentina y a todo otro registro que pudiere corresponder (en el supuesto de mantener el fallido inmuebles en otras jurisdicciones) a los fines de hacer saber que la inhibición oportunamente dispuesta en virtud del concurso preventivo se mantiene y encuentra su causa hoy en la quiebra indirecta de la fallida. Asimismo ofíciase al Banco Central de la República Argentina a efectos que tome razón de la declaración de quiebra. 4) Intimando al deudor para que, dentro de las 24 hs., entregue alde. 4) Intimando al deudor para que, dentro de las 24 hs., entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad, y en el término de 10 días cumplimente con lo prescripto en el Art. 86 1er. párrafo. 5) Prohibiendo hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 6) Intimado a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico. 7) Ordenado la interceptación de la correspondencia dirigida al deudor, entregándose la misma al Síndico y oficiándose a sus efectos al Correo Oficial y toda otra repartición que corresponda. 8) Librando los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el Art. 132 de la Ley 24.522. 9) Haciendo saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el Art. 103 de la Ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. Oficiándose a la Policía Federal (delegación Rosario), Dirección General de Migraciones, Gendarmería Nacional, Prefectura, Policía de Seguridad Aeroportuaria y toda otra entidad que correspondiere. 10) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (Arts. 106 ss. y conctes de la Ley Nº 24.522). 11) Procediendo a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo del deudor. Manteniendo como Sindico y funcionario incautador al Síndico CPN. Javier Sebastián Gendra con domicilio en calle Riobamba 1608 de Rosario fin de que proceda a efectuar, dentro del término de 15 días de notificado un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida- que comprenderá sólo los rubros generales- y proceda a la incautación prevista por el Art. 177 de la Ley 24.522. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al Síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 12) Manteniendo el proceso en la categoría "B" fijando el 1º de agosto de 2016 como fecha tope hasta la cual los nuevos acreedores (posteriores a la presentación concursal) podrán presentar los pedidos de verificación al sindico y en los términos previstos por el art. 32 LCQ.- Fijar el día 16 de septiembre de 2016 para que la sindicatura presente el nuevo Informe Individual y recálculo de los créditos ante este Tribunal, y el día 02 de Noviembre de 2016 para la presentación del Informe General. Los acreedores que hubieran obtenido verificación en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente, procediendo el síndico a recalculer sus créditos según su estado, presentado dicho recálculo conjuntamente con los informes individuales de los nuevos acreedores posteriores a la presentación concursal. 13) Disponiendo la comunicación de la presente al Registro Público de Comercio, al A.P.I. (a los fines del Art. 23 del Código Fiscal) a la A.F.I.P. y a la Municipalidad de Rosario, y a quien corresponda oficiándose. 14) Ordenando la publicación de edictos conforme lo normado por el Art. 89 L.C.Q., en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo, por el término de cinco días. 15) Rosario, 01 de Junio de 2016. Dr. Alejandro Danino, Prosecretario.

S/C 293198 Jun. 7 Jun. 13

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de la ciudad de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos de los causantes Benito José Antonio Dolce o Magdalena Daunno para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos "CHIALVO CLAUDINA DELIA c/DOLCE LILIANA MARCELA y Otros s/Otras Diligencias" Expte. CUIJ 21-02839693-4 lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 27 de Mayo de 2016. Dra. Cecilia Andrea Camaño. Secretaria. Dra. Netri, Prosecretaria.

\$ 45 293201 Jun. 7 Jun. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia y en autos: BANCO CREDICOOP C.L. c/GONZÁLEZ, EMMANUEL IVAN s/Ejecutivo; Expte. Nro. 92/15 se hace saber al Sr. Emmanuel Iván González que se ha dictado la siguiente sentencia: "N° 835, Rosario, 20/04/2016. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más un interés equivalente a la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe, desde la fecha de la mora y hasta el efectivo pago. Imponiendo las costas al vencido (art. 251 CPC). Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber". Firmado: Dr. Edgardo Bonomelli (Juez en suplencia) - Dra. Jorgelina Entrocasi (Secretaria). Secretaría, 1 de Junio de 2016. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 33 293199 Jun. 7 Jun. 9

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. María Andrea Mondelli (Juez), Secretaria a cargo de la Dra. Elvira Sara Sauan, en los autos caratulados "YUSTE, DELIA LEONOR c/PARDO DE GARCÍA, JOSEFA y Otros s/Prescripción Adquisitiva", CUIJ N° 21-02842338-9, se ha dictado la resolución siguiente: Rosario, 19 de Mayo de 2016. No habiendo comparecido a estar a derecho la parte demandada Josefa Pardo de García, Alfonso García, María Luisa García, Luis Gregorio García y Alfredo García (en carácter de herederos de Luis Ramón García), a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde. Désígnese fecha para sorteo de Defensor de Oficio para el día 04 de julio de 2016 a las 10:00 horas. Notifíquese por edictos por el término de ley. Fdo. Dra. María A. Mondelli (Juez), Dra. Elvira S. Sauan (Secretaria). Art. 78 CPCC Santa Fe: Notificada la rebeldía, el proceso seguirá sin dársele representación al rebelde, al cual se le tendrá por notificado de cualquier resolución o providencia, desde su fecha. Si no fuere conocido el domicilio, se le nombrará defensor, por sorteo de entre los abogados de la lista. En el primer caso, siempre que se decrete traslado al rebelde, se reservarán los autos en secretaría y las copias quedarán a disposición de aquél hasta el vencimiento del término, que se contará también automáticamente desde la fecha de la providencia que ordene el traslado o la vista. El defensor tendrá derecho a cobrar honorarios al rebelde y debe hacer llegar a conocimiento de éste, la noticia del pleito. Deberá asimismo, recurrir de la sentencia dictada contra el rebelde.

Dra. Sauan, Secretaria.

§ 33 293233 Jun. 7 Jun. 9

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C y C. de Distrito 13 Nominación de Rosario, Dr. Edgardo Bonomelli, en los autos: FONTANA ALFREDO ISABELINO c/LUZZI LUIS NAZARENO s/Cobro de pesos, CUIJ 21-03664005-4, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos del demandado: Luis Nazareno Luzzi, fallecido 29 de Marzo de 2010, para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley, según Art. 597 del C.P.C.C. Secretaría, Dra. Jessica Maria Cinalli. Rosario, 31 de Mayo de 2016.

§ 33 293266 Jun. 7 Jun. 9

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Eduardo Oroño (Juez) y Dr. Carla V. Gussoni Porrez (Secretaria), notifican a los señores Ignacio Carlos Tassano, Jorge Luis Tassano y María Teresa Tassano lo siguiente: Autos: ROMERO NOEMÍ L. c/TASSANO, IGNACIO C. y Otros s/Prepara Vía Ejecutiva, expte Nro 21-014059773; Resolución Nro 698 de fecha 15/03/2016. Vistos y Considerando (...) Resuelvo: Tener por preparada la vía ejecutiva respecto de Ignacio Carlos Tassano, Jorge Luis Tassano y María Teresa Tassano. Insértese y hágase saber. Fdo Dr. Eduardo Oroño (Juez) y Dr. Carla V. Gussoni Porrez (Secretaria). Por medio de la presente, quedan notificados de la mencionada resolución; pudiendo valer sus derechos dentro del término y apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Becerra, Prosecretaria.

§ 33 293278 Jun. 7 Jun. 9

Por disposición de la Sra. Jueza Comunitaria de las Pequeñas Causas de la localidad de María Susana, en los autos caratulados: COMUNA DE MARÍA SUSANA c/YERN PEDRO y/u Otros s/Cobro de Pesos por tributos locales; Expte. 03/2015; se han dictado los siguientes decretos: María Susana, 25 de Abril de 2016. Advertido que en el escrito inicial la parte actora manifiesta desconocer el domicilio real del demandado Pedro Yern, déjese sin efecto las audiencias celebradas en fecha 15.03.16 y 25.04.16 y fíjese nueva fecha de conciliación para el día 26.05.2015 a las 9:30 hs. por ante este Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de María Susana, la que se notificará por edictos (conf. Art. 73 CPCC), haciéndose saber al demandado que se ha iniciado en su contra demanda de cobro de pesos por tributos locales tendiente al cobro de la suma de \$ 5.510,50 de capital con más intereses y costas, y que en caso de no comparecer se tendrán por ciertos los hechos expuestos en la demanda, dictándose sentencia sin más trámite. Notifíquese. María Susana, 26 de Mayo de 2016. Téngase presente lo manifestado. Fíjese nueva fecha de audiencia de conciliación para el día 14/06/16 a las 9:30 hs. por ante este Juzgado. Notifíquese. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Juzgado. Publíquese por 3 días. María Susana, 30 de Mayo de 2016. Dra. Ma. Mercedes Vives, Jueza.

S/C 293207 Jun. 7 Jun. 9

Por disposición de la Sra. Jueza Comunitaria de las Pequeñas Causas de la localidad de María Susana, en los autos caratulados: COMUNA DE MARÍA SUSANA c/PUBIL JOSÉ y/u Otros s/Cobro de Pesos por tributos locales; Expte. 02/2015; se han dictado los siguientes decretos: María Susana, 18 de Abril de 2016. Advertido que en el escrito inicial la parte actora manifiesta desconocer el domicilio real del demandado JOSÉ PUBILL, déjese sin efecto las audiencias celebradas en fecha 15.03.16 y 18.04.16 y fíjese nueva fecha de conciliación para el día 26.05.2015 a las 9:00 hs. por ante este Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de María Susana, la que se notificará por edictos (conf. Art. 73 CPCC), haciéndose saber al demandado que se ha iniciado en su contra demanda de cobro de pesos por tributos locales tendiente al cobro de la suma de \$ 2.026,50 de capital con más intereses y costas, y que en caso de no comparecer se tendrán por ciertos los hechos expuestos en la demanda, dictándose sentencia sin más trámite. Notifíquese. María Susana, 26 de Mayo de 2016. Téngase presente lo manifestado. Fíjese nueva fecha de audiencia de conciliación para el día 14/06/16 a las 9:00 hs. por ante este Juzgado. Notifíquese. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Juzgado. Publíquese por 3 días. María Susana, 30 de Mayo de 2016. Dra. Ma. Mercedes Vives, Jueza.

S/C 293205 Jun. 7 Jun. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: TASSINI, RAÚL EMILIO y OT. s/Declaratoria de herederos, C.U.I.J.: 21-02856694-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes don Raúl Emilio Tassini y Doña María Antonia Agueropolis, por el plazo de hasta treinta (30) días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Rosario, 31 de Mayo de 2016. Dr. Danino, Prosecretario.

\$ 45 293196 Jun. 7

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario, Dra. Silvia Cicuto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don RAMÓN SALVADOR MIÑO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 2340 2° párrafo del Código Civil y Comercial). Secretaria, 1 de Junio de 2016. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 45 293200 Jun. 7

El señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario hace

saber que la Sra. ANGÉLICA BARRIA, D.N.I. 5.565.317, falleció el día 27/09/2015 y cita a sus herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de su patrimonio, para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día. Dra. Verónica A. Accinelli. (Expte. Nº 21-02857153-1; BARRIA ANGELICA s/Declaratoria de herederos). Secretaría, Rosario, 26 de Mayo de 2016. Dra. Accinelli, Secretaria.

§ 45 293256 Jun. 7

En los autos caratulados MOLINA ALBERTO s/Sucesión; (Expte. 21-02853227-7) en trámite por ante el Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación de Rosario, a mi cargo y Secretaría de la autorizante, se ha ordenado se publique el siguiente edicto: El Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de MOLINA ALBERTO, L.E. 6.038.279, por el término de diez días, para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, 23 de Mayo de 2016. Dr. Bitetti, Prosecretario.

§ 45 293264 Jun. 7 Jun. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes don Manuel Avellaneda y doña Isabel Gloria García, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de DIEZ días y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados: "AVELLANEDA MANUEL y Otros s/Declaratoria de herederos", CUIJ Nº 21-02855304-5. Secretaría, Rosario, 27 de Mayo de 2016. Dra. Baclini, Secretaria.

§ 45 293283 Jun. 7 Jun. 21

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Décimo Séptima Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados ZANELLI ANGEL SANTIAGO s/Declaratoria de herederos; (Expte. Nro. 21-02857608-8) llama a los herederos, acreedores o legatarios de don Angel Santiago Zanelli, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Rosario, 30 de Mayo de 2016. Dra. Netri, Prosecretaria.

§ 45 293288 Jun. 7

El señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario hace saber que la Sra. SUSANA PICCIRILLI, D.N.I. 11.127.891, falleció el día 26/09/12 y cita a sus herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de su

patrimonio, para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día. Dra. Analía Suárez Mónaco. (Expte 21-02846758-0, "PICCIRILLI ROSA SUSANA s/Sucesorio"). Secretaría, Rosario, 2 de Noviembre de 2015.

\$ 45 293265 Jun. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Distrito Judicial N° 2 de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Susana Silvina Gueiler Secretaria a cargo del autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Carlos Ademar Zabala, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Autos: ZABALA, CARLOS ADEMAR s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-02852187-9). Rosario, 31 de Mayo de 2016. Dra. Rubulotta, Prosecretaria.

\$ 45 293238 Jun. 7

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Segunda (12°) Nominación de la ciudad de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de don DELGADO RAMÓN (L.E. 3.691.758) por treinta (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados DELGADO RAMÓN s/Declaratoria de Herederos - Sucesión; Expte. 21-02857398-4. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 31 de Mayo de 2016. Dra. Filippini, Secretaria.

\$ 45 293270 Jun. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley N° 11.278, se hace saber que en los autos caratulados: "FIORE, OLIVO s/Declaratoria de herederos", CUIJ: 21-02858134-0, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Olivo Fiore, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 1 de Junio de 2016. Dra. González, Secretaria.

\$ 45 293255 Jun. 7 Jun. 21

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, dentro de los autos CHAVERO, VICTOR HUGO y otros s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02853516-0, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por don Víctor Hugo Chavero DNI 5.968.626 y doña Liliana Marina Chavero, DNI 12.110.412, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días siguientes al

vencimiento del último edicto. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 1 de Junio de 2016. Dra. Cecilia Molinari, Prosecretaria.

\$ 45 293247 Jun. 7 Jun. 21

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, dentro de los autos ARRAIGADA, MIRTA EULALIA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02858151-0, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por doña Mirta Eulalia Arraigada, DNI 11.826.344, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días siguientes al vencimiento del último edicto. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 1 de Junio de 2016. Dra. Cecilia Molinari, Prosecretaria.

\$ 45 293246 Jun. 7 Jun. 21

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, dentro de los autos ROLDAN, MARIA AZUCENA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02857664-9, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por doña María Azucena Roldan, DNI 3.228.340, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días siguientes al vencimiento del último edicto. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 1 de Junio de 2016. Dra. Cecilia Molinari, Prosecretaria.

\$ 45 293245 Jun. 7 Jun. 21

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, dentro de los autos LATTUCA, SALVADOR RAFAEL s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02858380-7, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por don Salvador Rafael Lattuca, DNI 13.077.193, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días siguientes al vencimiento del último edicto. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 1 de Junio de 2016. Dra. Cecilia Molinari, Prosecretaria.

\$ 45 293244 Jun. 7 Jun. 21

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de BRITTEZ, AUDON, DNI N° 6.036.343, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C. Civil). (Expte. CUIJ 21-02848467-1). Rosario, 01 de

Junio de 2016. Dra. Agustina Filippini, secretaria.

\$ 45 293271 Jun. 7

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de ORISTANO, VICENTE, DNI Nº 6.052.711, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C. Civil). (Expte. CUIJ 21-02857074-8). Rosario, 31 de Mayo de 2016. Dra. Agustina Filippini, secretaria.

\$ 45 293195 Jun. 7

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de MONZON, MERCEDES JULIANA, DNI Nº 5.510.108, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C. Civil). (Expte. CUIJ 21-02855007-0). Rosario, 31 de Mayo de 2016. Dra. Marianela Godoy, secretaria.

\$ 45 293194 Jun. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6a. Nominación de Rosario Dr. Néstor Osvaldo García, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don RAMON NICOLAS BUSTOS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 31 de Mayo de 2016. Fernando Adrián Bitetti, prosecretario.

\$ 45 293203 Jun. 7 Jun. 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6a. Nominación de Rosario Dr. Néstor Osvaldo García, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ALICIA ELENA MARINO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 31 de Mayo de 2016. Fernando Adrián Bitetti, prosecretario.

\$ 45 293202 Jun. 7 Jun. 21

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral N° 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi en autos caratulados: SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS UNION Y BENEVOLENCIA DE FIRMAT c/FANTASÍA RAÚL HÉCTOR s/Demanda Ejecutiva; (Expte. N° 856/2009), se ha ordenado la publicación de la sentencia de fecha 10/09/2015 que dispone lo siguiente: Fallo: Ordenando llevar adelante la ejecución contra Fantasía Raúl Héctor, hasta tanto la actora se le haga integro pago del capital reclamado de pesos tres mil cincuenta (\$ 3.050) con más los intereses legales desde la mora hasta su efectivo pago para cuyo calculo se aplicará la tasa activa promedio mensual sumada que aplica el Banco de la Nación Argentina, según Índices suministrados por Caja Forense. Costas de la ejecución a cargo de la demandada. Difiriendo la regulación de honorarios, al momento de practicarse la planilla respectiva de la liquidación de capital, intereses y gastos causídicos. Insértese, hágase saber y agréguese copia en autos. Expte. N° 856/2009. Fdo. Dra. Sylvia C. Pozzi, (Juez); Dra. Laura M Barco (secretaria). Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y tablero del tribunal. Firmat, 11 de Mayo de 2016. Fdo. Dra. Laura M. Barco, Secretaria.

\$ 52,50 293250 Jun. 7 Jun. 13

MELINCUE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Fonseca Luisa Isolinda, LC N° 4.623.334, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley. Autos: FONSECA LUISA ISOLINDA s/Sucesión; Expte: 343/2016. Melincué, 26 de Abril de 2016. Dr. Leandro Carozzo, Secretario.

\$ 45 293216 Jun. 7 Jun. 21

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Distrito N° 8, a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, Secretaria del Dr. Leandro Carozzo, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Justina UGARTE, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos ante este tribunal en autos LEYVA, PEDRO sobre Sucesión, (Expte. N°1378/06). Melincué, 26 de Mayo de 2016. Dr. Carozzo, Secretario.

\$ 45 293259 Jun. 7 Jun. 13
